

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2013 X LEGISLATURA Núm. 281 Pág. 1

HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABRIEL ELORRIAGA PISARIK

Sesión núm. 10

celebrada el martes 12 de marzo de 2013

2
2
5
)
2
4
2

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 2

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de empezar con el orden del día tenemos una cuestión previa, una alteración del orden del día que nos llevaría a debatir en último lugar el punto 5.°, que es la PNL presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, y en el punto 3.° debatiríamos la que ahora figura en el punto 6.° del orden del día, del Grupo Parlamentario Popular, de tal manera que las demás serían debatidas en el orden inicialmente previsto. O sea, sería simplemente permutar la de Convergència i Unió para facilitarle a este grupo su intervención por la del Grupo Parlamentario Popular. Si a todos les parece bien, lo cambiamos por asentimiento. (**Asentimiento**).

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN:

 ELECCIÓN DE VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 041/000014).

El señor **PRESIDENTE:** El punto 1.º del orden del día es la elección de la vacante generada en la Vicepresidencia Segunda de la Comisión por la renuncia de quien hasta ahora ocupaba el cargo, Antonio Camacho, a quien le agradecemos públicamente su dedicación en este tiempo. La propuesta del Grupo Parlamentario Socialista es sustituirle por Pedro Muñoz González. Como todos ustedes saben, al inicio de la legislatura hubo una serie de acuerdos entre todos los grupos parlamentarios para ocupar los distintos cargos en la Mesa de la Cámara y en las comisiones, con lo cual también en este punto, salvo que alguien tenga alguna objeción que hacer, daríamos por aprobada por asentimiento la elección de Pedro Muñoz González como vicepresidente segundo de la Comisión. **(Pausa.)**

No hay objeciones. Por lo tanto, el señor Muñoz González queda elegido vicepresidente segundo y le invito a que ocupe su lugar en la Mesa de la Comisión. (**Apalusos.**)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

 SOBRE LA CREACIÓN DE UN IVA ESPECÍFICO PARA LOS PRODUCTOS DE LUJO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000828).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a los debates previstos en el orden del día de hoy. La primera que vamos a debatir es la presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre un IVA específico para productos de lujo. Para su defensa, tiene la palabra la señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA:** El presidente Rajoy, en los recortes presentados el día 11 de julio de 2012, anunció la pretensión de aumentar el IVA del 8% al 10% para el tipo reducido y del 18 % al 21 % para el tipo general. Este último tipo es el que se conoce como el IVA de los artículos de lujo, pero a pesar de que los artículos de lujo tributan por este IVA, este IVA en concreto es el del tipo general y no existe, pues, un impuesto indirecto específico para los artículos de lujo. Justamente el IVA para este tipo de productos existía en España pero terminó desapareciendo por exigencias en este caso de la Unión Europea. Entre 1986 y 1991 se aplicaba en España un IVA especial, concretamente del 33 %, para los productos de lujo.

Consideramos oportuna la existencia de un impuesto indirecto como el IVA con un componente de progresividad y consideramos también que la Unión Europea debería permitirlo y que así debería plantearlo también el Estado español, especialmente teniendo en cuenta los ajustes drásticos a que está obligando a algunos Estados europeos, entre los que se encuentra, indiscutiblemente, el Estado español, y la necesidad de aumentar los ingresos del Estado. Sin duda en estos tiempos en que se ha subido el IVA a la mayoría de los productos estaría bien que se gravaran todavía más aquellos productos que consideramos de lujo. Esta medida no afectaría a las personas más necesitadas, es más, ni siquiera tendría una incidencia grave sobre el consumo ya que de hecho el consumo de productos de lujo se ha incrementado en los últimos años. Es evidente que el mercado de artículos de lujo, del lujo de verdad, no tiene crisis. Es de justicia que exista un IVA más alto para los artículos que no son imprescindibles para cubrir las necesidades vitales de las personas, de hecho gravar estos productos garantiza una progresividad y que se está gravando a personas que no sufren estrecheces económicas y que tienen un nivel de vida suficiente como para gastar en estatus social. La creación de un impuesto indirecto, sea el IVA u otro *ad hoc*, para los artículos de lujo sería una medida que mejoraría los ingresos del Estado sin afectar a la

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 3

economía ni a las personas más necesitadas, como ya he dicho. Por otro lado, la introducción de este IVA establecería una progresividad fiscal más justa que la que se produce en estos momentos. No parece racional, señorías, que comprar un libro o una entrada de teatro tribute lo mismo que comprar un diamante o comprar un perfume, como tampoco nos parece lógico que pague el mismo IVA quien compra una residencia habitual que quien compra una mansión de lujo, o que quien compra un tractor para trabajar pague lo mismo que alguien que compra un fórmula 1.

Señorías, ahora esta medida sería más razonable y justa que nunca. No es, pues, ni social ni económicamente justo que se apliquen los mismos impuestos a un artículo básico como unos pañales para un bebé o los servicios funerarios que a la compra de un yate o un automóvil de 60.000 euros, básicamente porque el yate y el automóvil de 60.000 euros son productos no necesarios y claramente de lujo y es algo inalcanzable para el 95 % de la gente de este país, cuya máxima preocupación en estos momentos es sobrevivir. Así pues, nadie debería sentirse agredido por esta medida pues nadie está obligado a comprarse estos coches, yates, joyas, botellas de champán, etcétera, o lo que aquí pueda incluirse por puro sentido común.

Con respecto a las enmiendas presentadas, nos parecen oportunas y pretendemos llegar a una transacción para reconocer, por un lado, que debemos instar a la Unión Europea a la modificación de su directiva para permitir establecer un IVA de lujo por los motivos expresados en esta intervención y que consideramos oportuno que el impuesto de lujo sea el IVA; por otro lado, para crear un impuesto *ad hoc* sobre los productos y servicios de lujo en tanto que la Unión Europea no permita la creación del IVA de lujo. En estos tiempos de crisis es urgente aumentar los ingresos del Estado y deberíamos hacerlo ya, y hacerlo especialmente sobre la compra de bienes y servicios que demuestran una situación económica sobradamente desahogada.

El señor **PRESIDENTE:** En este punto se han planteado enmiendas por parte de otros dos grupos parlamentarios, el de Izquierda Unida y el Grupo Socialista. Intervendrán primero los que tienen enmiendas presentadas y después el resto de los grupos para fijar posición. Tiene en primer lugar la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, Laia Ortiz.

La señora ORTIZ CASTELLVÍ: En La Izquierda Plural apoyamos la filosofía de esta proposición no de ley que presenta Esquerra Republicana, compartimos la filosofía y de hecho ya desde nuestro grupo parlamentario denunciamos en su momento una reforma de la Ley del IVA que a nosotros nos pareció —y nos lo sigue pareciendo— una reforma injusta y que penalizaba especialmente las rentas bajas, porque un impuesto regresivo acaba penalizando precisamente a aquella gente que dedica gran parte de su renta al consumo y precisamente son las rentas bajas las que tienen menos capacidad de ahorro y, por lo tanto, necesitan dedicar el cien por cien y a veces más de la renta precisamente al consumo, simplemente para pagar las necesidades básicas. Esto acaba afectando a la progresividad del sistema y acaba haciendo recaer los costes de la crisis y de los ajustes precisamente en las rentas bajas, por no hablar del impacto que ha tenido también en la ocupación y en algunos sectores concretos; podemos hablar de la cultura, luego hablaremos también del sector agrícola, y podemos hablar no solo de ese impacto de regresividad y de injusticia fiscal si no también del impacto en muchas actividades productivas que acaba siendo perjudicial para ese objetivo o supuesto objetivo del Estado, que es recaudar. De hecho, tenemos encima de la mesa la liquidación del IVA del año pasado y las cifras son evidentes, a pesar del supuesto objetivo de aumentar la recaudación esas cifras nos dicen que la recaudación se ha reducido en 1.600 millones, es decir, que a pesar de aumentar esos tipos impositivos la recaudación ha disminuido, que fue una de las advertencias que nuestro grupo y también otros grupos parlamentarios hicieron al ministro en su momento, que no iba a generar efectos positivos para la Hacienda pública, todo lo contrario, y encima vamos a crear un impacto negativo también en la salida de la crisis o en el crecimiento económico. Porque, efectivamente, la penalización del consumo en un contexto de crisis como el que tenemos tiene como resultado que no se cumple el objetivo de aumentar la recaudación a pesar de un aumento exponencial del tipo, sino todo lo contrario.

Más allá de la denuncia de esa reforma, en nuestro grupo parlamentario estamos de acuerdo en aumentar la progresividad en esos impuestos sobre el consumo, porque es verdad que en una época de crisis donde se hunde el consumo sobre bienes básicos, en cambio el consumo de bienes de lujo está creciendo, fruto de esa desigualdad que está aumentando en nuestras sociedades. Sin embargo, entendemos que España no tiene capacidad ni competencia para cambiar la legislación básica del IVA porque esa es una competencia exclusiva de la Unión Europea, por eso, a nuestro entender, la manera

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 4

de subsanar esa limitación es plantear este impuesto sobre productos y servicios de lujo, que como mínimo podría paliar los efectos de inequidad que hoy tiene nuestro sistema fiscal. En este sentido, estamos de acuerdo con la transacción propuesta para que se proponga este nuevo impuesto sobre bienes suntuarios y también en instar al Gobierno para que insista en ese cambio legislativo a nivel europeo sobre el IVA.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **LUCIO CARRASCO**: Si hay algo que se ha evidenciado en este año de recortes de derechos y de subidas de impuestos es que está afectando directamente a las personas más vulnerables, a aquellas que cuentan con menos recursos y con menos oportunidades. También se ha evidenciado que las medidas propuestas por el Gobierno han redundado en una peor calidad de vida, en la rebaja de salarios, en el encarecimiento de la cesta de la compra, de la energía, del agua, y además la subida de impuestos no ha servido para mejorar la recaudación, ni la subida del IRPF ni la amnistía fiscal ni la subida del IVA han conseguido llegar a los ingresos previstos.

Desde que desapareciera el tipo impositivo en el año 1991 para los artículos de lujo por exigencias de la Unión Europea, como ya se ha dicho aquí hoy, no se ha vuelto a abordar un tema que en estos momentos de crisis se hace imprescindible. Es de lógica que igual que existe un IVA reducido para productos de primera necesidad exista también un tipo especial más alto para artículos de lujo, coches de más de 50.000 euros, embarcaciones, joyas y obras de arte de gran cuantía. Según el informe de Luxor Spain, que aglutina a las empresas que fabrican y venden productos y servicios de lujo, se constata que estas empresas han incrementado en un 35 % su facturación desde el año 2010 y prevén que para este año 2013 siga aumentando esa facturación. Por lo tanto, entendemos que ese mercado sigue funcionando, que funciona bien y que sería interesante revisar ese impuesto para obtener más recaudación.

El Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo con el fondo de esta iniciativa, pero hemos presentado una transaccional con la intención de completar esta propuesta, ya que necesitamos instar a la Unión Europea cuya normativa ha obligado a eliminar este impuesto, un impuesto que llegó a recaudar 50.000 millones de pesetas en el año 1991, cuando se eliminó. Pensamos que es importante pedir en la Unión Europea que en esa reconsideración de la política fiscal y de la necesidad de su armonización para que sea más justa, equitativa y más redistributiva, contemple este IVA para productos de lujo. Si además vemos que no estamos consiguiendo con la modificación y la subida del IVA los ingresos que pretendíamos, pues nos parece que es una buena iniciativa para apoyar en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: No sé si el grupo parlamentario proponente sabe ya si las enmiendas van a ser aceptadas o no o lo dejamos para otro momento.

La señora JORDÀ I ROURA: Señor presidente, he manifestado durante la exposición que sí.

El señor **PRESIDENTE**: No está presente el portavoz del Partido Nacionalista Vasco ni tampoco el de Unión Progreso y Democracia. El portavoz de Convergència i Unió no desea intervenir. Por tanto, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López-Amor.

El señor **LÓPEZ-AMOR GARCÍA**: Señor presidente, señorías, el proceso de construcción europea, que viene siendo ya muy largo y muy dificultoso, como ustedes conocen, empezó con la creación de un mercado común en donde un principio programático y dogmático era la libre circulación de las personas, los capitales y los bienes. Yo creo que en la creación de ese mercado común, que algunos llamaron en su día la Europa de los mercaderes, es donde se encaja ese proceso de creación de un sistema fiscal europeo y en donde la primera piedra angular desde todos los puntos de vista es el impuesto sobre el valor añadido, un impuesto que además se configura en torno a las posturas más progresistas en el ámbito de la política tributaria —y quiero recordar aquí el informe MID—, en el sentido de que todo impuesto sobre valor añadido grava con naturaleza objetiva las entregas de bienes, las prestaciones de servicios y las importaciones, sean comunitarias o extracomunitarias. Por tanto, la discriminación de carácter subjetivo no cabe en un impuesto de naturaleza indirecta como es el IVA y se deja para otro tipo de situaciones o para otro tipo de impuestos de carácter directo. La construcción de esta armonización fiscal en torno al IVA de la imposición indirecta europea surge en el año 1977, en donde se establecía que había que gravar el consumo de determinados bienes, y se establecían una serie de tipos de carácter general, incluso imponiendo que no podrían ser

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 5

superiores o inferiores en un 15 % al tipo que se considera con carácter general, y fijando, eso sí, en la propia norma una serie de artículos que podrían tener un IVA reducido.

Todo eso ha sido modificado y la ley española de 1985 fue modificada posteriormente por la de 1992 con el exclusivo afán de ir ajustándola a las directivas europeas que se iban produciendo sobre la materia. Hay que decir que no solo el impuesto sobre el IVA es un impuesto de naturaleza objetiva, sino que es un impuesto neutral. Por lo tanto, en una secuencia lógica de la entrega de bienes o de la prestación del servicio, al consumidor final no debería repercutirle en un mayor coste del bien que adquiere, en el caso concreto de la entrega de bienes.

Dicho todo esto, no solo este grupo no entiende que no pueden aplicarse con una naturaleza subjetiva los tipos del IVA, sino que además cuando se establece una política tributaria de carácter común en Europa, porque pertenecemos a Europa y somos parte de ella, como se ha reconocido por parte de los grupos que han intervenido con anterioridad, hay que tener en cuenta no solo eso sino que la norma tiene que estar armonizada, que la posibilidad de gestión de esa norma es básica en el establecimiento de un nuevo tipo impositivo, de un nuevo hecho imponible o de una nueva naturaleza jurídica del impuesto y, por último, que no debe favorecer el fraude, que es una consecuencia de lo anterior.

Miren ustedes, cuando en España existía en la ley de 1985 un tipo incrementado del 33 % la posibilidad de gestión de ese tipo incrementado era absolutamente problemática, tan problemática que se gravaban embarcaciones y automóviles siempre que no estuvieran afectos al proceso de producción. La probatura de ese hecho hacía que el tipo incrementado del 33 % en la práctica fuera inexistente. Además tengo que decir una cosa que tanto les gusta a ustedes y es que el impuesto sobre el lujo en este país proviene de una ley de impuesto sobre el lujo preconstitucional, y yo creo que hoy en día no está justificada esa discriminación de carácter objetivo. Es verdad que la recaudación sobre el IVA ha bajado, pero lo ha hecho por una razón muy sencilla y es que en un periodo de baja actividad económica todos los hechos imponibles del impuesto sobre el valor añadido se producen con muchísima menor frecuencia. Por tanto, ahí no está la clave. Les diría, además, que si no se hubiera subido el tipo general del 18 % al 21 % la caída hubiera sido mucho mayor y, en consecuencia, nuestro déficit fiscal sería en estos momentos un lastre para el crecimiento.

Por tanto, nuestro grupo no puede más que oponerse y mostrar su criterio desfavorable a la aprobación de esta proposición no de ley, porque además nos parece que es un brindis al sol instar a la Unión Europea para que modifique todas las directivas europeas sobre armonización fiscal para incrementar o establecer un tipo incrementado del IVA sobre determinados productos con nombre y apellidos. (Aplausos.)

— RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE UN PLAN, EN EL SENO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA LA EDUCACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001306).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, ahora sí, al punto 6.º del orden del día, que es la proposición no de ley relativa a la adopción de un plan en el seno de la educación secundaria para la educación financiera y tributaria, de la que es autor el Grupo Parlamentario Popular y para cuya defensa tiene la palabra doña Ana Madrazo.

La señora MADRAZO DÍAZ: Señorías, defiendo hoy una proposición no de ley en la que instamos al Gobierno a mejorar los planes de estudio para asegurar que al final de la educación secundaria los alumnos dispongan de una cultura financiera y tributaria suficiente para gestionar con competencia este ámbito de sus vidas. Se trata de una iniciativa que está cargada de sentido común y sobre todo de espíritu práctico, que pretende tener poca carga política y mucha profundidad democrática, contrariamente a lo que manifestaron algunos medios de comunicación al calificar esta iniciativa como de simple ocurrencia, que no lo es en absoluto, como trataré de explicarles.

La propia Agencia Tributaria viene desarrollando desde el año 2003, como saben, un programa de educación cívico-tributaria, en el que han participado miles de alumnos y profesores de educación primaria y secundaria. Su objetivo es que nuestros ciudadanos más jóvenes conozcan y asuman que los bienes y servicios públicos no son gratuitos sino que debemos financiarlos entre todos. Creemos que este asunto es muy serio y merece un tratamiento igualmente serio y no puede ser tachado de simple ocurrencia.

Los funcionarios implicados en este programa de la Agencia Tributaria consideran que el impulso de la educación cívico-tributaria desde la infancia contribuye al incremento de la conciencia fiscal en España, lo confirman los resultados y la experiencia de países más avanzados en cumplimiento fiscal como Reino Unido o Suecia, que tienen programas similares a este. Así mismo, la directora general de la Agencia

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 6

Tributaria ha mostrado especial interés en este asunto y se ha dirigido el pasado 6 de marzo al Ministerio de Educación para proponer la inclusión de contenidos de educación cívico-tributaria en el currículo escolar, ofreciendo la colaboración de la propia Agencia Tributaria.

Pero, señorías, con la presentación de esta iniciativa el Grupo Parlamentario Popular propone ir un paso más allá, ya que, a nuestro juicio, la cultura financiera y tributaria objeto de esta proposición no de ley debería basarse en una doble vertiente, por un lado, la formación en principios y valores constitucionales como los que he señalado de carácter cívico-social, como estos programas que desarrolla la Agencia Tributaria, pero, por otro, también la impartición de conocimientos e instrumentos teórico-prácticos que serían un complemento educativo en el currículum académico de los alumnos.

Convendría que las medidas para avanzar en esta educación financiera y fiscal en la escuela fuesen dirigidas a aunar los esfuerzos de las distintas instituciones —Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Agencia Tributaria— que han planteado ya en diversos informes la conveniencia de introducir una educación también financiera en el ámbito de nuestro sistema educativo.

Señorías, pensamos que todos los grupos políticos tenemos que estar de acuerdo con esta iniciativa y esperamos el apoyo de todos los grupos políticos porque creemos sinceramente que todos compartimos la necesidad de que al final de la etapa escolar obligatoria nuestros alumnos estén en disposición de poder gestionar su vida cotidiana si introducimos de forma transversal en el sistema educativo los conocimientos y las herramientas necesarias para comprender y planificar su propia economía, la que les va a afectar en el futuro en el día a día. Nadie puede dudar de que para conseguir ese objetivo deben aprender a manejar conceptos tan habituales como qué es una cuenta bancaria y cómo funciona, qué es una acción, qué es un préstamo, qué es una hipoteca o qué es un fondo o un plan de pensiones, o incluso aprender a efectuar su propia declaración de la renta mediante medios informáticos, dada la habilidad y familiaridad que tienen nuestros jóvenes con las nuevas tecnologías y el impulso que en los últimos años la Agencia Tributaria le ha dado a la presentación de la declaración de la renta por medios telemáticos. Todos estos conceptos, tarde o temprano, van a formar parte de su vida cotidiana y. por ello. es importante que los conozcan, que los manejen con familiaridad antes de que finalice su etapa escolar obligatoria.

Es cierto que nuestra legislación educativa contempla ya una educación cívico-tributaria que trata de inculcar en nuestros jóvenes la importancia de la contribución al sostenimiento de los servicios públicos a través de los impuestos, pero la iniciativa que hoy presentamos, como les digo, propone una nueva regulación que vaya más allá de lo que hasta ahora se contempla en los planes de estudio, de forma que adquieran una cultura tributaria y financiera básica para desenvolverse en su vida cotidiana. En el anteproyecto de la ley orgánica de mejora de la calidad de la educación desaparece la asignatura de Educación para la Ciudadanía, pero se propone que en secundaria el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajen de forma transversal en todas las materias. Por ello, señorías, consideramos que esta iniciativa se presenta en un contexto temporal muy oportuno ya que la reforma educativa que el Gobierno se propone impulsar es una gran oportunidad para introducir estos conceptos a través de los reales decretos que desarrollen los contenidos de las asignaturas correspondientes a la futura organización de las futuras etapas educativas.

El Ministerio de Educación ya ha manifestado reiteradamente los aspectos esenciales de esta reforma educativa con el objetivo de mejorar la calidad de nuestra educación. Teniendo en cuenta el momento socioeconómico que nos toca vivir en estos momentos, inmersos como estamos en una profunda crisis económica con graves consecuencias para la población española, desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos imprescindible incluir una enseñanza de la economía y de la cultura financiera y tributaria que contribuya a afrontar situaciones de este tipo con mayor y mejor formación económica, por supuesto, adaptada a las distintas etapas escolares. No obstante, nos gustaría subrayar el carácter transversal de estos contenidos dado que el esquema de la reforma educativa, como saben, no permitiría incluir una nueva asignatura específica de este tipo, pero pensamos que pueden existir sinergias entre la materia financiera, por ejemplo, y la tributaria y las matemáticas, de forma que en esta asignatura no se aborden solamente problemas de carácter puramente matemático sino también cuestiones de carácter eminentemente práctico. Los estudiantes deben saber resolver ecuaciones de segundo grado o raíces cuadradas, por supuesto, pero sin duda sería muy útil para su vida cotidiana posterior conocer cómo se calcula el rendimiento de un depósito a plazo u otros productos financieros, qué rentabilidad futura puede tener un plan de pensiones que les ofrezca una determinada entidad financiera o cuánto tendrá que pagar por una hipoteca de su propia vivienda o, como ya dije antes, ser capaces de hacer su propia declaración de la renta. Son contenidos que consideramos muy útiles.

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 7

La economía, como dije antes, va a formar parte de su vida diaria y debemos preparar a nuestros jóvenes a afrontarla en las mejores condiciones posibles dándoles las herramientas para ser capaces de tomar sus propias decisiones. Me parece importante destacar la importancia de profundizar en la necesidad de comprender y asimilar desde edades tempranas la correlación que existe entre el pago de impuestos y el mantenimiento de nuestros servicios públicos, porque sin duda facilitará en el futuro el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales en la edad adulta y la tolerancia cero hacia los defraudadores, y esta será sin duda la mejor forma que tendremos todos de luchar contra el fraude fiscal y la economía sumergida. En una cultura democrática avanzada los comportamientos defraudatorios deben ser marginales y deben ser marginados por los propios ciudadanos, conscientes de que el pago equitativo de impuestos es la mejor manera de invertir en nuestro país, en nosotros mismos y en nuestras familias y en la sociedad de la que todos formamos parte. Por ello este tipo de materias financiero-tributaria deben tener una mayor presencia en los futuros desarrollos curriculares de las distintas etapas educativas, porque el sistema impositivo es la espina dorsal de nuestro Estado de bienestar. La educación cívico-tributaria debe tener como objetivo primordial transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras.

Termino ya, señorías, como empezaba, con la esperanza de que esta iniciativa encuentre el apoyo unánime de todos los grupos parlamentarios porque, como les comentaba al principio de mi intervención, se trata de una iniciativa con un eminente espíritu práctico que beneficiará en el futuro a toda la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: En este punto hay una enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Para su defensa, tiene la palabra el señor Páramo.

El señor PÀRAMO I PONSETÍ: El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió continúa en su papel de defender siempre las competencias de la Generalitat de Catalunya y de todas las comunidades autónomas, por eso hemos propuesto esta nueva redacción, que dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover que las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias educativas, mejoren los planes de estudios para asegurar que al final de la ESO los alumnos dispongan de una cultura financiera y tributaria suficiente para gestionar competentemente este ámbito de sus vidas». Presentamos la enmienda con el fin de preservar las competencias de las comunidades autónomas en materia de educación, las cuales tienen competencia irregular, y determinar los contenidos educativos de las asignaturas que se imparten en dicha comunidad. Por ejemplo, el artículo 131 del Estatuto de Autonomía de Cataluña establece que la Generalitat de Catalunya tiene la competencia compartida del establecimiento de los planes de estudio correspondientes. Por tanto, compartimos el espíritu de la proposición no de ley, pero presentamos esta enmienda para que sean las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias educativas, las que mejoren los planes de estudio que aseguren al final de la ESO, de hecho es lo que pide esta proposición no de ley, que los alumnos dispongan de una cultura financiera y tributaria suficiente para gestionar competentemente este ámbito de sus vidas, financiera, tributaria y presupuestaria, porque en la vida todos debemos hacer nuestro propio presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar posición, la portavoz del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, doña Laia Ortiz, tiene la palabra.

La señora **ORTIZ CASTELLVÍ:** La verdad es que podemos compartir la filosofía de esta proposición no de ley y las reflexiones que hacía la portavoz. Es evidente que necesitamos mejorar la cultura ciudadana, los deberes tributarios, la cultura financiera, la información financiera. Es difícil estar en contra de las reflexiones y de las aportaciones que hacían, pero somos escépticos ante el planteamiento que hacen en esta Comisión. Sinceramente, nos parece bastante incompatible con la retirada de una asignatura como Educación para la Ciudadanía, porque entendemos que, efectivamente, hay que reforzar la cultura tributaria, los deberes cívicos, también el conocimiento no solo de cuestiones financieras, también el conocimiento del Estatuto de los Trabajadores por parte de la ciudadanía, de normas de convivencia, de fomento de la solidaridad, de la diversidad, de reconocimiento de la pluralidad que hay en nuestra sociedad. Creo que son valores que deberían incorporarse y de manera importante en el sistema educativo, y la transversalidad en una cuestión como esta me parece que no garantiza el conocimiento de estas cuestiones. Es evidente que se pueden poner matemáticas financieras cuando se está estudiando la asignatura de Matemáticas, pero entendemos que los valores que hay detrás no son exactamente el concepto del cálculo del rendimiento de una cuenta depósito, lo que queremos, o como mínimo entendemos

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 8

que sería necesario, es el fomento de esa cultura del deber tributario ante los problemas que tenemos en nuestro país.

Por otro lado, una de las cuestiones que traspone y nos preocupa es la exención de responsabilidad de los organismos reguladores ante las graves situaciones que hemos vivido en este país. Es decir, tenemos ahora problemas gravísimos, hay mucha gente atrapada por ejemplo con el problema de las preferentes, a nuestro entender una auténtica estafa por parte de las entidades financieras y con una auténtica irresponsabilidad de los organismos reguladores en este sentido, y decir aquí que los organismos reguladores han apostado por esa inclusión, no exime de esa responsabilidad, no podemos depositar toda esa responsabilidad en que el sistema educativo resuelva y, por lo tanto, a partir de ahí los ciudadanos ya sean 100% responsables de una legislación que es injusta y de unos organismos reguladores que no han hecho su trabajo, no solo las preferentes, tenemos mil casos, también en la cuestión hipotecaria. Asimismo, me parece un poco peligroso mezclar una cosa con la otra y más en la situación en la que se encuentra ahora España. Estaría de acuerdo, pero me parece incompatible que se suprima Educación para la Ciudadanía, que es donde deberíamos incluir los retos que tenemos como sociedad, porque no solo está la falta de cultura financiera o saber calcular un depósito, va mucho más allá, es una cuestión de estar como ciudadanos y fomentar esa responsabilidad colectiva de cómo cada cual contribuye también a la mejora de la sociedad, y yo creo que aquí deberíamos incluirlo en una asignatura así.

También es verdad que la educación se hace desde otros ámbitos, porque al final parece que siempre queremos resolver los problemas que tiene esta sociedad poniendo la responsabilidad en el sistema educativo, y a veces eso no es lo que siempre funciona. Es algo que hemos hecho desde todos los grupos políticos, pero es verdad que desde la política hay un liderazgo y hay una educación porque transmites unos valores; por ejemplo, a nuestro entender, una amnistía fiscal no va precisamente en el fomento de una cultura tributaria responsable. También se hace desde otros liderazgos, desde liderazgos empresariales o desde los mismos organismos reguladores. Sinceramente, no queremos dar el aval a ese cambio de la legislación educativa porque no creo que sea ese el camino. Si ustedes apostaran por recuperar Educación para la Ciudadanía donde se incluyera esta cuestión, les daríamos el apoyo, como no es así, como se diluye y además yo creo que se fomenta esa exención de responsabilidad de quienes son los auténticos culpables de estafas que estamos viviendo ahora, nuestro grupo parlamentario se va a abstener.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Vázquez.

La señora VÁZQUEZ MORILLO: Decía la portavoz del Grupo Popular que se trata de una iniciativa que va a incluir determinados conocimientos, yo en principio le diría que se trata de una iniciativa que de alguna forma está ya puesta en marcha y viene funcionando desde hace bastantes años. Se le voy a explicar ahora, pero antes querría decirle que me satisface bastante que la directora de la Agencia Tributaria se preocupe también por este tema. En principio, cuando vi la proposición no de ley pensé que la íbamos a ver en Educación, pero esto ahora me confirma que la directora de la Agencia Tributaria para luchar contra el fraude fiscal ve muy bien que esto se haga. Nosotros también vemos bien la proposición porque, y ahora ahondaré en la cuestión, ya estaba puesta en marcha. También le diría a la directora de la Agencia Tributaria que si esto lo acompañamos con un incremento de medios en la Agencia Tributaria, luchamos muchísimo mejor contra el fraude fiscal y lo hacemos mucho más redondo, porque este tema tiene efectos a medio y largo plazo, como usted podrá suponer, y ya se viene trabajando sobre él. Desde 2007 se empezó a elaborar ese plan de educación financiera que presentaron la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España, posteriormente el Ministerio de Educación convenió con ambas instituciones y eso se incluyó en la educación secundaria. El ministerio elaboró materiales para el alumnado, materiales para el profesorado y formación para el profesorado. Hay miles de alumnos que están utilizando estos materiales, y profesores, amén de que en las comunidades autónomas también existen planes en este sentido. Si usted mira las páginas web de educación de varias comunidades, la educación financiera está ahí puesta. Es verdad que la he mirado en el ministerio ahora y no la encuentro, no quiero decir que no esté, estaba, estaban todos esos materiales colgados, pero ahora la he buscado y no la he encontrado. No le quiero decir que no esté, pero está un poco más escondida por lo menos porque no la he encontrado. Por eso, nosotros desde hace mucho tiempo estamos de acuerdo en la importancia de que los jóvenes estén preparados para enfrentarse a las situaciones que se les van a presentar, pero estoy de acuerdo también con la portavoz de La Izquierda Plural porque sobre todo hay que incidir en crear la conciencia social más que en hacer expertos en materia tributaria y financiera en la

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 9

secundaria, estoy diciendo en la educación secundaria obligatoria, que es donde nosotros entendemos que debe estar esa materia.

Entonces, se puso en marcha, a pesar de que la comisión nacional preveía un módulo específico, que ya veo que ustedes lo han dicho también, de difícil inclusión. El ministerio entendió que era mejor impartirla de forma transversal en distintas materias, porque nosotros entendemos además que este tipo de formación contribuye a desarrollar las competencias clave, las competencias en matemáticas, en cultura emprendedora, en ciencias sociales, y por eso se hizo de forma transversal, aparte de que contribuye a mejorar esa formación que a lo mejor hubiera evitado que determinadas situaciones se hubieran dado, como por ejemplo las hipotecas subprime, quizás por falta de formación financiera. Por eso, yo de paso le diría que en la educación de adultos quizás también habría que meterlo. También hay falta de formación financiera en esas personas que actualmente incumplen con sus obligaciones fiscales, no quizás por falta de formación en esta materia, en muchos casos por exceso de formación en esta materia, y por eso incidimos en que lo que hace falta es crear cultura de contribuir para que los servicios públicos de calidad sean posibles, y en este sentido reitero lo que ha dicho la portavoz de La Izquierda Plural, estaba en los objetivos de Educación para la Ciudadanía que ustedes han eliminado. También está, porque proponen que sea en la secundaria, en el bachillerato y en la formación profesional; está esta formación en el bachillerato, en la asignatura de Economía con más amplitud, y si alguien no lo remedia la Lomce va a disminuir considerablemente la materia de economía. También está en ciclos formativos, que espero que en esa reforma que plantean no se vea afectado negativamente. Hay muchas notas de prensa que explican muy bien dónde están incluidos esos contenidos; explican, por ejemplo, que tiene dos niveles, el nivel básico, que además se imparte en todos los centros educativos, para que los alumnos conozcan el consumo inteligente, la seguridad financiera, presupuesto personal, y luego un segundo nivel, un poquito más avanzado, para conocer productos de ahorro, lo cual lo de las preferentes guizá también se hubiera evitado.

En cualquier caso, y pongo por delante, creo que lo he dicho ya, que apoyaremos la propuesta porque de alguna forma ya está funcionando, me gustaría conocer si lo van a hacer con obligatoriedad dentro del currículum, es decir, esperamos que nos expliquen después cómo lo van a introducir en las distintas materias. Pero, insistimos, más que hacer expertos en tributos, lo que hay que conseguir es conciencia fiscal, y desde luego antes de entrar a saco, como estamos viendo en muchas materias, por ejemplo en la Ley de Educación, antes de entrar a saco a modificar cosas deberíamos hacer evaluaciones, se debería hacer una evaluación, por ejemplo, de cuántos centros están trabajando en este tema, a cuántos alumnos ha llegado, si están adquiriendo de forma adecuada estos conocimientos, porque estos alumnos no tienen edad todavía para que comprobemos si han pagado sueldos en B o han cobrado sueldos en B, no tienen edad todavía para comprobar si habiendo estudiado esto se hubieran llevado dinero a Suiza o se lo hubieran llevado a otros paraísos fiscales. Por eso hay que hacer una evaluación. Tampoco sabemos, como decía también la portavoz de La Izquierda Plural, si se hubieran acogido a una amnistía fiscal; probablemente si todo funciona a nadie se le plantearía —y esperamos que a nadie se le vuelva a plantear— hacer una amnistía fiscal como esta.

Quiero terminar diciendo que el camino está iniciado. Nosotros acogemos que el Partido Popular se sume a estas actuaciones, incluso que se recupere el currículum de Educación para la Ciudadanía, que está ahí ya y que desde edades tempranas se conozca y se tenga conciencia de la importancia de contribuir fiscalmente para garantizar los servicios públicos y además para que las personas sepan analizar sus propuestas de inversión, no solo en el ámbito empresarial sino también en el personal y en el familiar. Solo nos queda, insisto, conocer cómo lo van a incluir en el currículum, pero estamos de acuerdo. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Señora Madrazo, solo para indicarnos si acepta o no la enmienda presentada.

La señora MADRAZO DÍAZ: No, no vamos a aceptar la enmienda, queremos que se vote en sus propios términos.

 SOBRE EL CONSEJO DE LAS LENGUAS OFICIALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000852).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto 4.º del orden del día, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Consejo de las Lenguas Oficiales. Para defenderla tiene la palabra el señor Soler. Quiero anunciarles que, tal y como va el debate, no votaremos antes de la una. Señor Soler.

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 10

El señor **SOLER SICILIA**: El Consejo de las Lenguas Oficiales de la Administración General del Estado fue creado por Real Decreto 906/2007, de 6 de julio, como un órgano interministerial dedicado al análisis del impulso en la coordinación de la política en la Administración General del Estado en relación con el uso de las lenguas oficiales de las comunidades autónomas, con el objetivo principal de procurar una mejor atención a los derechos lingüísticos de los ciudadanos. Para cumplir dicho objetivo las principales funciones consisten en analizar las actuaciones de los distintos departamentos ministeriales de la Administración General del Estado y de los organismos públicos adscritos o dependientes en relación con la utilización de dichas lenguas oficiales de las comunidades autónomas. Propone directrices y criterios de carácter general, informa y somete a la aprobación del Gobierno las propuestas, medidas organizativas y planes de actuación o los objetivos a cumplir, tanto de forma general por la Administración General del Estado como en cada uno de los ámbitos específicos de actuación.

Como unidad permanente de apoyo el consejo creó la Oficina para las Lenguas Oficiales, cuyo principal cometido consiste en prestar asesoramiento a dicho consejo, elaborar estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre el uso de las lenguas oficiales en la Administración y actuar como un órgano permanente de recogida, análisis e intercambio de la información cuantitativa y cualitativa disponible en diferentes fuentes nacionales e internacionales en materia del uso de las lenguas oficiales. El desarrollo de dichas tareas culmina con un informe que describe el seguimiento anual del grado de cumplimiento del uso de las lenguas oficiales por parte de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y es un informe de gran importancia pues no solo debe servir de diagnosis de la situación, sino que debe constituir también un elemento clave para la realización de propuestas de política lingüística. Asimismo, el mismo real decreto prevé que la colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas tiene que ser en este consejo alta, no obstante el consejo solo está integrado por representantes de los departamentos ministeriales y aunque está prevista la invitación a sus sesiones de representantes de las comunidades con lenguas oficiales distintas del castellano, estos no tienen el carácter de miembros del consejo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente proposición no de ley. En un primero punto pide que con periodicidad anual exista un informe del Consejo de las Lenguas Oficiales que incluya el diagnóstico sobre el uso de las lenguas oficiales distintas del castellano en la Administración General del Estado y sus organismos públicos, el grado de cumplimiento de la normativa al respecto y la valoración de las acciones de promoción realizadas para fomentar el plurilingüismo. Asimismo, debe incluir los planes de actuación y acciones concretas para impulsar y fomentar el uso de las lenguas oficiales en la Administración General del Estado. Este informe debe ser presentado en el Congreso de los Diputados.

Como segundo punto, modificar el marco normativo existente hoy en día que regula el Consejo de las Lenguas de tal manera que este se constituya como un órgano colegiado también integrado por representantes de las administraciones públicas de comunidades autónomas con otras lenguas oficiales además del castellano, si estas lo decidieran, con el fin de participar más activamente en las funciones del consejo. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: No hay enmiendas presentadas, por lo tanto seguimos el orden convencional de menor a mayor. El señor Páramo tiene la palabra.

El señor **PÁRAMO I PONSETÍ:** Nosotros anunciamos que nuestro posicionamiento será totalmente favorable a la proposición no de ley atendiendo a que desde su creación en el año 2007 únicamente se han realizado, al menos es lo que consta en la página web, tres informes, 2002, 2006 y 2009, sobre el cumplimiento en España de la Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias del Consejo de Europa. Analizando el calendario de reuniones realizado por el consejo, también en la misma web, únicamente se han reunido en tres ocasiones, siendo la primera la reunión constitutiva en el año 2008 y posteriormente en los años 2009 y 2010. El presidente de dicho consejo es el titular de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. Quiero recordar que en la disposición adicional única del Real Decreto 905/2007 —en la PNL hay que constatar que hay un error, han puesto 906/2007— se indica que la aplicación de este real decreto se hará sin aumento del coste de funcionamiento del departamento y no supondrá incremento de gasto público. Votamos a favor pero criticando la no actividad y el nuevo trasvase de la información al ámbito político. Asimismo, añadiría la mención de que el Consejo de las Lenguas Oficiales debería tomar nota relativa a los requerimientos que desde Convergència i Unió llevamos realizando desde hace muchos años relativa, valga la redundancia, a los requerimientos al Consejo General del Poder Judicial de contribuir activamente en el ámbito de sus competencias a

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 11

impulsar en la Administración de Justicia la utilización de las lenguas oficiales y propias de las comunidades autónomas, dado que entendemos que el plurilingüismo en un Estado de derecho debería empezar desde el ámbito judicial para que posteriormente se implantara en todos los ámbitos de nuestra Administración.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martín-Toledano.

El señor MARTÍN-TOLEDANO SUÁREZ: Esta es una proposición no de ley del Grupo Socialista que viene en parte a enmendar el real decreto que el propio Gobierno socialista aprobó en el año 2007 y que, a nuestro entender, supone casi un ejercicio de autocensura del propio Partido Socialista. También quiero decir que desde que se aprobó esta regulación, este real decreto en el año 2007, no ha habido ninguna iniciativa legislativa por parte de ningún grupo político en esta Cámara para plantear nada en relación con el Consejo de las Lenguas Oficiales, y debemos centrarnos en qué es este consejo, para entenderlo todos, cuándo se creó y por qué se creó. El Consejo de las Lenguas Oficiales se creó el 6 de julio de 2007 por parte del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero como un órgano colegiado interministerial de la Administración General del Estado, y esto es muy importante, que conozcamos que es un órgano colegiado de la Administración General del Estado y, por tanto, es un órgano que lo que pretende es el análisis, el impulso y la coordinación técnica entre los diferentes departamentos de la Administración General del Estado, es decir, el funcionamiento en la aplicación de las lenguas oficiales de todas las comunidades autónomas que tienen lenguas cooficiales y cuál es la atención a los derechos ciudadanos para ser atendidos en todas las lenguas oficiales en las comunidades autónomas.

En la PNL el Grupo Socialista plantea dos propuestas bien diferenciadas. La primera es que se remita al Congreso con periodicidad anual un informe del Consejo de las Lenguas Oficiales. En relación con esta propuesta el ministerio nos ha informado al Grupo Popular que no tiene ningún inconveniente en que se remitan los informes anuales al Congreso y que de hecho así está sucediendo desde que se realizaron los informes, pero hay que precisar que quizá por un error o porque quieren cambiar la regulación de la ley, los informes anuales no los realiza el Consejo de las Lenguas Oficiales sino la Oficina para las Lenguas Oficiales, que luego lo remite al consejo y, cuando es conocido por el consejo, se remiten posteriormente al Congreso de los Diputados. Por tanto, al Grupo Popular le parece suficiente el compromiso del Gobierno de continuar con la práctica que es habitual de remitir los informes anuales de la Oficina para las Lenguas Oficiales al Congreso de los Diputados. Me gustaría precisar que el Grupo Socialista en su propuesta hace referencia a un informe anual del consejo, lo he dicho anteriormente, pero en realidad el artículo 8.3, letra d), del real decreto que crea el consejo, establece la obligación de realizar este informe a la oficina, no al consejo.

La segunda propuesta contemplada en la PNL del Grupo Socialista, es la solicitud de modificación del real decreto de creación del Consejo de las Lenguas Oficiales en cuanto a la composición del mismo, y pretende que en el mismo se integren las comunidades autónomas que así lo deseen que tengan lenguas cooficiales. Esto es un problema de concepto y nos parece un contrasentido que en un órgano que pertenece a la Administración General del Estado y que es un órgano que lo que tiene que hacer es velar por el cumplimiento de las obligaciones de aplicación de la legislación europea en cuanto a lenguas en todo el territorio nacional y en toda la Administración general, tengan participación como miembros distintas administraciones a la Administración General del Estado. La propuesta del Grupo Socialista confunde la necesaria coordinación de la relación entre administraciones con la gestión de las competencias de cada una de las administraciones en los órganos propios de cada una de ellas. En este sentido, el Consejo de las Lenguas Oficiales fue creado, como antes he dicho, por el Gobierno socialista como un órgano de la Administración General del Estado, no como un órgano de cooperación interadministrativa y, por tanto, está adscrito a la Secretaría de Estado de Administración Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así fue reflejado en el artículo 1 del real decreto y en su artículo 2, en relación con la composición, la voluntad del anterior Gobierno socialista, que comparte el Grupo Popular, es que en dicho consejo puedan asistir a sus reuniones representantes de las comunidades autónomas con lenguas oficiales que participarán, dice expresamente el artículo 2, con voz pero sin voto. En definitiva, creemos que fue una decisión acertada del anterior Gobierno crear el Consejo de las Lenguas Oficiales como un órgano de la Administración General del Estado y no como un órgano de cooperación interadministrativa. El propio artículo 7 del real decreto de creación del consejo prevé otras fórmulas de colaboración con las comunidades autónomas que tengan lenguas oficiales, y en esa línea de colaboración distintas al consejo o mediante la invitación a participar en el

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 12

consejo es donde se debe trabajar. En definitiva, el Grupo Popular considera adecuada la regulación que establece el Real Decreto del 2007, de 6 de julio y, por tanto, votaremos en contra de la propuesta planteada por el Grupo Socialista. (**Aplausos.**)

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA APROBACIÓN DE UN PLAN PARA LA ELIMINACIÓN DEL PAPEL EN LAS COMUNICACIONES INTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001431).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a debatir el 5.º punto del orden del día, que es la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la aprobación de un plan para la eliminación del papel en las comunicaciones internas de la Administración General del Estado. Para defenderla tiene la palabra el señor Elorza.

El señor **ELORZA GONZÁLEZ:** Es lo cierto que en el marco de la sociedad de la información que está presidiendo el devenir del siglo XXI el Gobierno anterior tuvo la habilidad y la apuesta decisiva, siguiendo también un par de leyes y algunas normas del Gobierno anterior del Partido Popular, tuvo la suerte realmente de hacer un trabajo importante de colaboración entre las administraciones públicas para hacer definitivamente ya en realidad de una manera consolidada la Administración electrónica. Este es un trabajo importante que ha correspondido, como digo, a distintas administraciones públicas, a distintos momentos, pero que tuvo su culminación de alguna manera con la aprobación de la Ley de 22 de junio de 2007, que definitivamente consagraba el acceso de la ciudadanía a la Administración electrónica.

Sin duda las tecnologías de la información y todo lo que de ello se ha derivado, comunicaciones electrónicas, formularios electrónicos, tramitaciones diversas, especialmente de becas, consultas, tramitaciones, declaraciones sobre la renta, la utilización del propio DNI electrónico, el logro de haber conseguido la publicación electrónica, la publicación digital del Boletín Oficial, han logrado ese objetivo de acercar la Administración o las administraciones a la ciudadanía y a las empresas, que es de lo que se trata. También se ha conseguido con ese trabajo el reto de difundir y permitir por tanto un uso, superando cualquier brecha digital, de los administradores, de la ciudadanía para utilizar debidamente esos nuevos servicios de las administraciones que ponían a su alcance. Las ventajas han sido indudables en estos años, el ahorro de tiempo, el ahorro de dinero sin género de dudas, la incorporación o la innovación de una buena parte de la ciudadanía, la mejora de la accesibilidad hacia la Administración por parte de todo tipo de personas, incluso aquellas que tenían problemas de movilidad, el hecho de reducir la burocratización, el hecho de una mayor integración de las personas con sus administraciones, etcétera. Por tanto, han sido grandes las ventajas y grande el esfuerzo que han realizado las administraciones públicas, especialmente la Administración General del Estado y, como he dicho antes, algún papel desde luego correspondió, yo creo que muy positivo, sinceramente, a los Gobiernos del presidente Rodríguez Zapatero.

Todo ello ha significado alcanzar cuotas, alcanzar objetivos en los planes determinados, pero esto debe continuar, no podemos pararnos, hay que continuar realmente con nuevos procedimientos y, sin duda, hay que dar un paso importante de todas las administraciones para hacer realidad en lo posible una Administración casi sin papeles. Tenemos que ir reduciendo esa Administración en la que el formato papel ha tenido hasta hace unos años un papel decisivo —valga la redundancia—, por no decir casi único.

El objetivo de esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista es el de lograr una Administración realmente sin papeles, lo que significa un nuevo ahorro económico y una gran operación de apoyo medioambiental. Todo ello cuenta en los tiempos de crisis, en los tiempos en los que la sostenibilidad ha de jugar un papel importante, para dar un nuevo paso en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación como palanca para modernizar el sistema y para aumentar la productividad y la competitividad. Cumplidos los objetivos que antes he enmarcado, vamos avanzando, aunque todavía queda algún trecho. Necesitamos una nueva estrategia para los próximos años y en esa estrategia de Administración con menos papel no puede ser un obstáculo la menor inversión de la Administración General del Estado en infraestructuras, en maquinarias de servicios, en definitiva, para poder convertir en realidad este nuevo reto.

El Gobierno actual no debería dudar a la hora de invertir en tecnologías, no debería tener miedo porque, como significó en el reciente pasado, ello va a suponer un ahorro presupuestario importante. No se trata de ahorrar en tecnología, sino de reinvertir lo que los ingresos de esa tecnología le van a aportar al Gobierno para dar nuevos pasos en este episodio que forma parte de la Administración electrónica. La

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 13

proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses se apruebe un plan para la eliminación de ese papel en las comunicaciones internas de la Administración General del Estado que contenga una serie de objetivos —que no voy a leer— que se hallan muy bien redactados en el texto de la iniciativa.

En segundo lugar, para que eso tenga credibilidad y viabilidad, pedimos que se contemple la previsión presupuestaria correspondiente con el fin de que este nuevo reto de una Administración sin papeles sea creíble. Solicitamos a los grupos presentes en la Comisión el apoyo a nuestra iniciativa y expresamos nuestro desacuerdo con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular porque creemos que no compromete el objetivo a alcanzar.

El señor **PRESIDENTE**: Como el portavoz socialista indicaba, hay una enmienda a este punto del Grupo Parlamentario Popular. Para defenderla, tiene la palabra la señora Romero.

La señora ROMERO RODRÍGUEZ: La proposición no de ley que insta al Gobierno a aprobar en un plazo de tres meses un plan para la eliminación del papel en las comunicaciones internas de la Administración General del Estado, que acaba de defender don Odón Elorza, ya está contemplada en las instrucciones del Gobierno. En concreto, el Plan de mejora de la Administración y del servicio público, Plan Mejora 2012-2015, presentado en la comisión permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica, fija como uno de los grandes objetivos el avanzar hacia una Administración sin papeles, estableciéndose como hito alcanzar en 2015 una reducción del 80% del uso del papel en los procesos de la Administración General del Estado. Este objetivo particular es el apagón del papel en la Administración General del Estado, que redunda no solo en reducir costes en el uso de este medio sino en que la Administración desarrolle soluciones tecnológicas alternativas y el empleado público adquiera el conocimiento y habilidades que precisa para su utilización. Las medidas específicas de ejecución del plan son: intensificar la automatización de procesos y la firma electrónica como instrumento de eliminación del soporte papel en las tramitaciones y procesos internos, desarrollar los esquemas nacionales de inseguridad, interoperabilidad, formar al empleado público en el uso de las nuevas tecnologías, implantar servicios habilitadores de la Administración electrónica y crear un sistema de intercambio de asientos registrales de forma electrónica, con el fin de aplicar el registro una sola vez.

La agenda digital para España aprobada por el Consejo de Ministros en febrero de 2013, prevé en su eje 3 mejorar la Administración y adaptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos, avanzar en esta Administración sin papeles de forma que se automaticen todos los procedimientos y procesos, se aumente el conocimiento y habilidades y colaborar en la consecución de una Administración sin papeles en el territorio nacional y en todas las administraciones públicas, desarrollando soluciones que permitan la puesta en marcha inmediata de los servicios básicos de Administración electrónica en todos y cada uno de los organismos públicos. A fin de materializar este eje de la agenda digital, en enero de 2013 el Consejo Superior de Administración Electrónica acordó hacer suyas estas líneas estratégicas en la Administración General del Estado, prevista en el eje 3 de la agenda digital para España, y decidió redactar un plan de acción de Administración electrónica en la Administración General del Estado, plan que he citado al principio, para el periodo 2012-2013. Actualmente se ha formado un grupo de expertos que está asesorando y colaborando en la elaboración del plan y posteriormente participará en la fase de seguimiento y evaluación. Este plan asume las líneas de la Administración sin papeles. Además, los planes estratégicos de cada departamento concreto serán los previstos en el artículo 9 del Real Decreto 589/2005, que deberán basarse en las directrices generales fijadas para el plan. Como ustedes comprenderán, si ya se está haciendo no parece oportuno añadir un plan más. Por ello hemos presentado una enmienda en la que proponemos seguir avanzando en el Plan Mejora 2013-2015, que el grupo proponente rechaza, aunque mi grupo afirma que la enmienda contempla en su generalidad, porque se refiere a un plan concreto que incluye las peticiones del Grupo Socialista. En concreto el Grupo Socialista pide en el primer punto que se analice la reducción de costes previamente, algo que, como explicaré, se realiza ex ante y a posteriori en el plan anual. Señorías, es de cajón, es algo que debería haber hecho ese plan tan fantástico que desarrolló el Gobierno anterior, como usted dice, que ha funcionado tan bien pero que todavía no tiene análisis previos, que es el Plan Avanza. De hecho, el Grupo Popular ha registrado una proposición no de ley para hacer el análisis de ese Plan Avanza que por lo visto tan bien ha funcionado.

En el segundo punto piden llegar al 100 % en el año 2014. Nosotros planteamos unos objetivos realistas, que lleguemos al 80 % en 2015, pues debemos ser muy conscientes de que hay que establecer objetivos

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 14

posibles, creíbles, realistas y en plazo. Saben todos los miembros de esta Comisión que el 100 % es imposible de alcanzar porque hay ciertos papeles que se requieren presentar por temas legales.

En el tercer punto se refieren a la financiación y en el primero, al plazo. En cuanto al plazo estará en el segundo semestre de 2013. Por lo que se refiere a la financiación, me extraña que ahora se preocupen. Aclararé que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información elaborará el plan de acción tomando la disponibilidad presupuestaria asignada en los Presupuestos Generales del Estado a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, las partidas de los distintos ministerios en I+D así como el gasto en TIC y partidas asociadas a la Administración Electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que son los que prestarán el soporte económico, cuyo seguimiento se podrá hacer, obviamente, si estamos hablando de presupuestos públicos. El ministro de Industria explicó este asunto en la Comisión respectiva el 27 de diciembre de 2012, a la que asistieron sus compañeros. No obstante, ningun diputado del Grupo Socialista preguntó por la financiación, como tampoco registró enmienda alguna a la partida presupuestaria que en los actuales presupuestos regula esta materia, en concreto la 467.G. El único cálculo que he visto es la nota de prensa recogida por los medios, en la que afirman que supondría un ahorro de 28,5 millones de euros que se pretenden reinvertir. Si es ahorro, desde luego se va a conseguir, pero quiero decirle que en el bienio 2012-2013 el gasto en los ministerios habrá disminuido un 25%. Un Gobierno que hace el doble gasta un 25 % menos que el anterior. Esto vendría muy bien en algunas comunidades autónomas, como la andaluza. Ustedes calculan el gasto de 28,5 millones de euros en comunicación interna y yo respondo que, según la Oficina de Control Presupuestario la Junta de Andalucía se gastaron en 2012 —ejecutado tal y como dice la citada Oficina de Control Presupuestario—50,2 millones de euros en este tema, con lo cual una comunidad autónoma duplica el gasto del Estado, gasto en comunicaciones no informáticas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Plural doña Laia Ortiz.

La señora **ORTIZ CASTELLVÍ:** Muy brevemente quiero manifestar el acuerdo de nuestro grupo parlamentario con esta propuesta. Yo creo que ante una propuesta así lo que tocaría por parte de todos es reconocer las deficiencias y la lentitud con la que avanza la Administración en general, no solo la del Estado. Podríamos también referirnos al propio Congreso de los Diputados. La Cámara tendría mucho trabajo que hacer precisamente para eliminar ese despilfarro muchas veces de documentación, de papel. También podríamos hablar de eficiencia energética del propio edificio y emplazarnos al ahorro y a la mejora de su funcionamiento. Podríamos hablar del Congreso, podemos hablar de la Administración, podemos hablar de Andalucía, pero creo que esto no puede ser una excusa para no mirar aquellas cuestiones que no funcionan bien. Por eso apoyamos esta iniciativa y deberíamos emplazarnos a mejorar la situación porque vamos retrasados ante lo que debería ser una Administración del siglo XXI.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Páramo.

El señor **PÀRAMO I PONSETÍ:** Deseo manifestar que estamos de acuerdo tanto con el fondo de la proposición no de ley como con la enmienda presentada. El Estado debería acelerar la automatización de las nuevas tecnologías. Aquí queremos hacer constar el esfuerzo enorme que han hecho las administraciones locales de todo el país, son líderes en la utilización de la electrónica, que quiere decir eliminación de papel.

El señor PRESIDENTE: Con este punto concluimos, este punto del orden del día.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RECONSIDERAR LA SUBIDA DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO APLICABLE A LAS ENTREGAS DE PLANTAS VIVAS Y FLORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000923).

El señor **PRESIDENTE:** Damos paso a la última proposición no de ley, que es la presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a reconsiderar la subida del tipo impositivo del impuesto sobre el valor añadido, aplicable a las entregas de plantas vivas y flores. Para defenderla tiene la palabra su portavoz.

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 15

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Nuestro grupo parlamentario ha presentado esta iniciativa para resolver una situación yo diría que dramática. En la última subida de los tipos impositivos del IVA que el Gobierno aprobó en el Real Decreto-ley de 13 de julio del año 2012, se llevó a cabo el incremento de 13 puntos en determinados bienes y servicios que hasta el momento gozaban de un tipo impositivo reducido del 8 %. Estamos hablando del sector de entregas de plantas vivas y de flores, que hasta esta fecha cotizaban al 8 % y a partir de entonces la tasa impositiva pasó del 8% al 21%; repito que estamos hablando de 13 puntos. Con esta perspectiva queremos convencer al grupo parlamentario que da soporte al Gobierno para que corrija esta discriminación hacia un sector, el de plantas vivas y flores, sector que se ve muy afectado por la crisis, sector en el que hay una intensa mano de obra en lo que se refiere a su comercialización.

Señorías, si observamos los tipos impositivos que existen en los países de la Unión Europea en el sector de plantas vivas y de flores, podremos ver que el IVA en Francia es, por ejemplo, del 7%; en Bélgica, del 6%; en Alemania, del 7%; en Italia, del 10% y en Holanda, del 6%. Estamos ante una competencia que va a hacer que este sector que ya tenía muchísimas dificultades por competir con estos países avanzados en la comercialización de dichos productos y que se va a ver perjudicado notablemente porque con una diferencia de 13, 14 ó 15 puntos respecto a estos países es muy difícil que sea competitivo.

Hay otro aspecto complementario sobre el que valdría la pena que el Grupo Parlamentario Popular pudiera reflexionar. ¿Saben lo que está pasando en estos momentos en el sector de comercialización de plantas vivas y de flores? Que una parte importante de dicho sector está pasando de la economía productiva real, oficial, a la economía sumergida. Como digo, es un aspecto sobre el que valdría la pena que reflexionaran porque el declarar oficialmente todo el producto de su comercialización a no declararlo en una parte muy importante afecta negativamente a la competitividad de un sector que, desde nuestra perspectiva, es muy importante.

Esta proposición no de ley pretende que el partido que da soporte al Gobierno reflexione en el sentido que están legislando discriminatoriamente hacia un sector muy importante de plantas y flores que no deja de ser un negocio relevante en determinadas comunidades autónomas, comarcas de Cataluña y de otras comunidades autónomas del Estado. Al mismo tiempo queremos que rectifiquen y tengan presente la legislación de otros países de la Unión Europea que son competencia directa y exclusiva de los productos que se están comercializando en estos momentos en España. Caso de que no rectificaran, de que no reflexionaran, de que continuaran legislando discriminatoriamente hacia determinados sectores, van a sufrir unas consecuencias muy negativas no solamente en cuanto a los volúmenes de dicho sector, que van a pasar de una economía oficial a una economía sumergida, sino también por lo que se refiere a la pérdida de puestos de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Jordà, tiene la palabra.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Como el grupo proponente, entendemos que es importantísimo impulsar una modificación legislativa destinada a aplicar el tipo impositivo reducido del IVA a la entrega de flores y plantas ornamentales. Queremos subrayar que para el sector de flores y plantas pasar del 8 % al 21 %, este aumento desmesurado del 13 % ha representado gravísimas consecuencias. La repercusión de esta descomunal subida es enorme. No voy a repetirlo puesto que el señor Sánchez lo ha relatado en su exposición de manera magistral. Acabo poniendo el acento en el hecho de que la venta de flores y plantas ornamentales del tipo impositivo reducido haya pasado al tipo impositivo general ha comportado una discriminación total para un sector, el sector del que hoy nos ocupamos en esta proposición no de ley, que es intensivo en mano de obra y que está muy afectado también por la crisis.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural, tiene la palabra la señora Ortiz.

La señora **ORTIZ CASTELLVÍ:** Nuestro Grupo Parlamentario elaboró una proposición no de ley que iba en el mismo sentido. Lo más pertinente habría sido acumularla, ya que introducíamos el debate sobre el IVA y cómo afecta a este sector. Como digo, compartimos la reflexión de fondo. Denunciamos en general esa reforma del IVA, como decíamos anteriormente, cómo afecta y discrimina no solo a sectores sino a consumidores en cuestiones básicas. Podríamos hablar también de los comedores escolares, de necesidades básicas, de gafas o de productos de higiene. Estamos hablando de un pilar productivo

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 16

importante, pero a la agricultura se le acumula que es un sector exportador cuyas dificultades se ven ahondadas por este aumento del IVA.

El anterior portavoz hacía una reflexión del paso a la economía sumergida. Entiendo que no se puede eximir de una subida del IVA ese paso a la economía sumergida, pero sí el cierre o la pérdida de puestos de trabajo en estos sectores. Seguramente esa reflexión de cómo se está pasando a la economía sumergida sería pertinente plantearla en el Gobierno. El señor Montoro cuando estaba en la oposición hablaba mucho de la curva de Laffer y del impacto de las subidas de impuestos. Pues seguramente en el IVA está pasando igual. No compartimos esa reflexión generalizada de que las subidas de impuestos son siempre negativas. Creo que no, que debemos aumentar en progresividad y hay que aumentar los impuestos en unos sectores sí y no en otros, pero en el caso del IVA repito que creo que está pasando. Antes hacía la reflexión de la reducción de recaudación de 1.400 millones. Seguramente este sector es uno de aquellos en los que se está viviendo ese efecto Laffer escrito en los libros de economía pero que también se traslada a veces a la realidad. Debemos reflexionar sobre este asunto, reconducir una reforma que a nuestro entender es un despropósito y que está generando un impacto muy lamentable, no solo respecto a la equidad en nuestra sociedad sino también a la economía productiva.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Soler.

El señor **SOLER SICILIA:** Nuestro grupo se muestra favorable a esta proposición no de ley, no solo por los argumentos que ya han comentado los distintos grupos, con los cuales estamos de acuerdo, sino también por otro más, que es un ejemplo de esta reforma desproporcionada y indiscriminada en un sector que al no ser de primera necesidad ha caído en picado, cual es el gasto público. Y cuando me refiero al gasto público me refiero al gasto de los ayuntamientos como consecuencia del cuidado de los parques y de los jardines públicos. Son los ayuntamientos los que tienen que hacer frente a ese gasto con lo que el incremento del IVA en este sector no solo ha afectado al sector en sí sino también al gasto público de los ayuntamientos. Es por ese motivo por el que, aun sumándonos a los expresados por los diferentes grupos que me han precedido, votaremos favorablemente a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Puche.

El señor **PUCHE PODRÍGUEZ-ACOSTA:** El ponente de Convergència i Unió que acaba de hacer la defensa de la proposición no de ley que aquí se nos presenta hoy pretende que el Gobierno rectifique, a través de una modificación parlamentaria o legislativa, en el caso de la entrega de flores y plantas, para pasar del tipo impositivo general al tipo reducido. Solicita una reflexión que haríamos encantado, pero nos habría gustado hacerla con él. Lamentablemente nos ha abandonado. Como digo, su intervención se ha basado fundamentalmente en la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, del 13 de julio. Como ha dicho, es relativamente cierto que en ese real decreto-ley de mantenimiento de la estabilidad presupuestaria y de fomento de la economía se ha producido un incremento de 3 puntos para el IVA, en su tipo impositivo general; de 2 puntos para el reducido, permaneciendo el superreducido igual, y no es menos cierto que determinados productos que estaban tributando al tipo impositivo reducido han pasado al tipo impositivo general.

Si eso es bien cierto, no es menos cierto que la normativa interna española, es decir la legislación que regula el impuesto del valor añadido, concretamente la Ley 37/1992, es nada más y nada menos que la trasposición de las previsiones de las directivas europeas del año 2006, donde se contempla la aplicación del tipo reducido para aquellos bienes y servicios destinados a la producción agraria. La producción agraria es muy extensa, no se concreta simplemente en las entregas de plantas vivas y de flores, incluye muchísimos productos a los que nuestro ordenamiento jurídico se refiere, teniendo presente también la normativa europea. Es así como en nuestra legislación, en el artículo 91 de la Ley 37/1992 que regula el IVA, nos damos cuenta de la cantidad de productos que están destinados a la producción de bienes y servicios agrícolas que están sometidos al IVA reducido. Me refiero, por citar algunos, a las semillas y a las plantas animales y vegetales, que son capaces de reproducirse o de reproducir también plantas y animales, a los fertilizantes, a los herbicidas, a los plaguicidas, a los cultivos bajo plástico; al plástico en general para los cultivos acolchados, para los cultivos en túneles, o incluso para los papeles para proteger la fruta antes de ser cortada. El abanico al que se aplica el IVA reducido en el real decreto-ley, como digo, es amplísimo. No me quiero quedar ahí, sino que me gustaría ir un poco más lejos en esa reflexión que me pedía el portavoz de Convergència i Unió. Creo recordar que el artículo 192 de la Directiva 2006/112,

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 17

por cierto del 28 de noviembre, del Consejo Europeo, nos remite a nuestra legislación en el sentido de aplicar el tipo reducido no solo para la entrega de plantas vivas y flores, sino también para los bulbos, los esquejes, las semillas y las raíces. Y eso se contempla en nuestra legislación. En este momento nuestra legislación, el Real Decreto-ley 20/2012 a que hacía referencia el señor diputado, aplica el IVA reducido a los bulbos, a las raíces, a los esquejes, que son productos de los que van a salir luego las plantas y las flores ornamentales. En definitiva, señorías, por contestar a la intervención de la compañera de Izquierda Plural, quiero manifestar que hay una resolución del 12 de agosto —creo recordar—, de la Dirección General Tributaria, en la que se reflejan todos los artículos que en este momento tienen el tipo reducido, que no son solo las plantas ornamentales, los bulbos y las raíces, sino también los arbustos, los árboles, las plantas hortórutícolas, las plantas hortócolas, es decir, es amplísimo el IVA reducido.

Para resumir, quiero destacar que en las entregas de plantas vivas y flores hay un aspecto bastante interesante, y es que es mucho más el impacto que puede tener presupuestariamente hablando que el impacto que tiene en el precio final que se obtiene del mismo, es decir, es mucho más negativo para el presupuesto que para la finalización de su precio. Quiero hacer otra reflexión: se han citado algunos países europeos, pero esos países europeos no pueden compararse con nosotros presupuestariamente hablando y, además, como todo el mundo sabe, actualmente muestran su oposición a la inclusión de más productos con tipo reducido, precisamente por ese motivo, porque tienen un impacto muy negativo presupuestariamente pero la repercusión en el precio es muy poca.

Termino, señorías. La línea que siguen los países europeos es la de comprometerse —como ya han muchos— a disminuir el número de tipos reducidos, no ampliar los bienes y servicios de tipo reducido y seguir el camino de legislación española, que es aplicar el IVA reducido a todos aquellos productos, bienes y servicios que pueden obtenerse a base de la producción agraria, de sus plantaciones, de la utilización de semillas, de recursos, de fertilizantes, para obtener esas plantas vivas, esas flores ornamentales, que es de lo que trata la proposición no de ley. Por todos esos argumentos vamos a considerar desfavorablemente, de acuerdo con la reflexión que hemos hecho en voz alta, la propuesta que se nos hace por parte de Convergència i Unió y por tanto el Grupo Popular votará en contra de la misma. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Como estaba anunciado, vamos a pasar a la votación, pero antes suspendemos un minuto para precisar exactamente los términos de la relativa a la primera de las PNL, que ha defendido el Grupo Parlamentario Mixto. En cuanto tengamos el texto concreto, lo someteremos a votación. (**Pausa.**)

Estamos ya en condiciones de proceder a las votaciones. Vamos a votar en primer lugar el punto 2.º del orden del día, que era la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre creación de un IVA específico para los productos de lujo. Entendemos que las dos enmiendas presentadas y que han sido aceptadas lo son de sustitución, por lo tanto el texto resultante sería la agregación de ambas enmiendas de sustitución. En estos términos procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el que era inicialmente el punto 6.º, que ha pasado a debatirse como punto 3.º, que es la proposición no de ley relativa a la adopción de un plan en el seno de la educación secundaria para la educación financiera y tributaria. En este punto había una enmienda de Convergència i Unió, que no ha sido aceptada, por lo tanto se vota en sus términos originales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, 1; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos el punto 4.º, que es la proposición no de ley sobre el consejo de las lenguas oficiales. No existen enmiendas, por lo que se vota en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el punto 5.º del orden del día, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a la aprobación de un plan para la eliminación del papel en las comunicaciones internas de la Administración

Núm. 281 12 de marzo de 2013 Pág. 18

General del Estado. En este caso había una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que no ha sido aceptada, por lo tanto se vota en sus términos originales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos en último lugar el punto 6.º del orden del día, que inicialmente era el 3.º, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió por la que se insta al Gobierno a reconsiderar la subida del tipo impositivo del impuesto sobre el valor añadido aplicable a las entregas de plantas vivas y flores.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.